



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00282-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 27 de setiembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 008-2022/OSIPTEL
--------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00420-OTI/2022 de fecha 13 de agosto de 2022, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación del “Servicio de Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”. Cabe precisar que mediante Memorando Nº 00477-OTI/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, el área usuaria, reformuló los términos de referencia.
- (ii) El Informe Nº 001222-OAF/UABT/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”, en la suma de S/582 560.00 (Quinientos ochenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00744-OAF/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00508-OTI/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria remitió la previsión presupuestal Nº 00200-OPPM/2022.
- (v) El Memorando Nº 00510-OTI/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00320-2022-GG/OSIPTEL de fecha 26 de setiembre de 2022, mediante el cual, se aprobó la inclusión de la contratación del “Servicio de Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus” en el Plan Anual de Contrataciones 2022 del OSIPTEL con el ID Nº 108.
- (vii) El Informe Nº 01272-OAF/UABT/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Servicio de Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 108 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20221431 aprobada con fecha 22 de setiembre de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001849 aprobado con fecha 23 de setiembre de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”, en el presente ejercicio;

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 200-OPPM/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de





Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo. - Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 008-2022/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”.

Miembros Titulares:

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Espinoza Huacacolque, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Fernando Sáenz Arenas.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser García Casani, suplente de Gino Espinoza Huacacolque.
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

